

Veinte maravedis.

*308*



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
NVEVE.**

*308*

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV. 7 .

*hexa de dictamen vno de los Abogados Titulares de esta Ciudad,  
re practicar se reconocimiento del terreno y setomaven  
alouinar noticia de los Diputados y otras Personas de la  
novedades que se hayan advertido desde q. la citada Balra  
re construyó e introduxo en la venta; de la disposizion en  
q. estaba anteriormente para el libre uso del agua; en  
la que se halla en el dia con pribacion de el atodo vez. P.  
y Paraxero por el Centero. Lo que este esife de cada vno  
injustamente; Con lo dema que fuese combeniente para  
formalizar la instancia y justificar los exoresos r and  
Grandes que se cometen en orave penamirio del Comund;  
Sobre lo qual, y Caudales que fuesen necesarios para  
esto prezioso gastos resolvera el Ayuntamiento. Lo q. fuere  
de oua orado; y habiendolo oido tratado y confexido e  
Acordio q. el expresado Cav. Procurador Gual en  
de empeño de su cargo practique en este importante*

